

SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 02 de 2021. A Despacho del señor el presente asunto. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2019-00476-00

Ejecutivo contra Laura Elena Vélez Abderrashman

AUTO No. 0135

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero dos (02) del año dos mil veintiuno (2021).

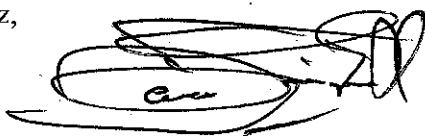
Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento de la señora Laura Elena Vélez Abderrashman, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por el Banco de Bogotá, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha agosto doce (12) del 2019.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 05 FEB 2021
En estado No. 014 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
Secretaria